

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-MINEM/DGER-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO:
AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PROVINCIA DEL SANTA Y EN EL DISTRITO DE
PAMPAROMAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20602092233
Nombre o Razón social : CARBAO S.A.C.

Fecha de envío : 13/07/2023
Hora de envío : 19:20:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SE CONSIDERE DENTRO DEL 20 % DE LA EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICO DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN Y/O SISTEMAS DE UTILIZACIÓN, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR CANTIDAD DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: C **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los Sistemas de Utilización (Privados o Particulares) difieren considerablemente de un Sistema de Electrificación Rural, por lo tanto no se acepta lo solicitado en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PROVINCIA DEL SANTA Y EN EL DISTRITO DE PAMPAROMAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	10011067412	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SINCHE MAYORCA GODOFREDO NARCISO	Hora de envío :	09:51:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 8 Pag. 44 (requisitos de calificación) de la base del concurso CP N° 006-2023-MINEM/DGER, la Entidad exigen dos (2) camionetas de tres años de antigüedad, a la fecha de la convocatoria. Si embargo en el mismo proyecto, la Entidad exige al contratista como requisitos de calificación el uso de camioneta Rural 4x4 de 135 hp sin años de antigüedad, que se muestra en base de la L.P. N° 008-MINEM-DGER. Al respecto opinamos que la Entidad debe considerar para la calificación de las dos (2) camionetas, para el concurso de la supervisión con cinco años de antigüedad, a la fecha de la convocatoria a fin de evitar la desigualdad de trato a la supervisión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** b.3 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en los Contratos de Consultoría para Supervisión de Obra, que ha convocado la Entidad, se considera una antigüedad de los vehículos de tres (03) años, y cuatro (04) años, dependiendo del lugar y accesos de la obra, a fin de garantizar la integridad y seguridad del personal de la Supervisión, así como para garantizar un correcto trabajo de supervisión, sin interrupciones por la falla de vehículos.

Sin embargo, por las condiciones de los accesos a la obra de la presente convocatoria, se está reconsiderando la antigüedad de los vehículos (camioneta 4x4), con una antigüedad máxima de cuatro (04) años, desde la fecha de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO:
AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PROVINCIA DEL SANTA Y EN EL DISTRITO DE
PAMPAROMAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20134100622	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Hora de envío :	16:52:23

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En algunos contratos concurso oferta se ha supervisado la elaboración del expediente técnico de obra, además del servicio de supervisión de Obra, y esto no ha sido cuantificado ni descrito en las constancias emitidas.

Por lo antes detallado se solicita se suprima el componente de supervisión de elaboración de expediente técnico de Obra, ya que es parte integrante de los servicios de supervisión de Obra.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** c **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 - Ley de Contrataciones del Estado, Principios ¿ Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la Observación N° 01, reconsiderando el literal C, del numeral 8, de los Términos de Referencia de las Bases, por lo siguiente:

""Considerando un 20 % de la experiencia en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos de obra y el 80 % en la supervisión de obras.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Considerando un 20 % de la experiencia en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos de obra y el 80 % en la supervisión de obras.